

QUILLOTA, 20 de Julio de 2022

EXENTO Nº: 3346_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7607_ / VISTOS

1. El D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
2. Decreto Alcaldicio Nº8392 de 13 de noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
3. Artículo Nº 2 de la Ley Nº 21.399 de 27 de diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
4. La Ley Nº 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal".
5. El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE : FRANCISCA SOLEDAD CASTILLO AGUIL
R.U.T. Nº : 17.978.220-0
NOMBRE EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021
FUNCIÓN : EDUCADORA DIFERENCIAL
HORAS CRONOLÓGICAS : 44 HRS.CR.SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO ARAUCO
NIVEL O MODALIDAD : BÁSICA
CALIDAD : TITULAR
FONDO : PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

ADOpte el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-PVH/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-